



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-69-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-102-2019
Formulario CM-1958
MOVIMIENTO SEMILLA -SEMILLA-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ, Salamá catorce de marzo del dos mil diecinueve.--

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **MOVIMIENTO SEMILLA -SEMILLA-**, por medio de su Representante Legal, **JORGE OVIDIO GALIEGO GARCIA** en su calidad de Secretario General Departamental, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción."* En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Asamblea Municipal Extraordinaria que consta en acta número uno guión dos mil diecinueve, de fecha veinticuatro de febrero dos mil diecinueve registrada e inscrita en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en resolución número DDBV-RC-R-51-2019 de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve, b) Que el formulario CM 1958 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 1958, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1958 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de los candidatos, d) Que todos los candidatos, en su declaración jurada manifiestan **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, no obstante de no estar obligados presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, las cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, que se anexan al expediente, f) Que todos los



1209
105



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-69-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-102-2019
Formulario CM-1958
MOVIMIENTO SEMILLA -SEMILLA-

candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos y consta que **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICÍACOS**, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente.-

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político **MOVIMIENTO SEMILLA -SEMILLA-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala y que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, e) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y f) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206 inciso d), 214, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, reformado por los Acuerdos Números 146 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **MOVIMIENTO SEMILLA -SEMILLA-** por medio de su Representante Legal **Jorge Ovidio Galiego García**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **BAJA VERAPAZ** que postula el referido partido, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y que encabeza como candidato a Alcalde el ciudadano **Darío Elizardo Alvarado Alvarado** que los nombres, documentos de identificación y números de empadronamiento de los miembros de la Corporación Municipal, se consignan en el formulario número **CM 1958, II)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, y **III) NOTIFIQUESE.**

Ricardo Adqui López
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Baja Verapaz



131
107



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

**EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-102-2019
CM-1958**

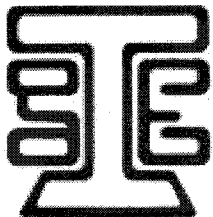
En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las dieciseis horas con cincuenta y dos minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en segunda avenida cinco guión cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE a: JORGE OVIDIO GALIEGO GARCIA**, Representante Legal del Partido Politico **MOVIMIENTO SEMILLA -SEMILLA-** la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-69-2019 de fecha catorce de marzo del año dos mil diecinueve, del municipio de **SAN JERONIMO** del Departamento de Baja Verapaz, emitida por esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, de este departamento por cédula y copia de ley que entregué a **JOSE ISMAEL XPATA AC**, quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a):

NOTIFICADOR:

Aura Leticia Bol Bolvito
Auxiliar Administrativa en Delegación
Registro de Ciudadanos
Baja Verapaz





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1958

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **BAJA VERAPAZ*SAN JERONIMO**

Organización Política MOVIMIENTO SEMILLA

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 04:26

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1821823121501	DARIO ELIZARDO ALVARADO ALVARADO	1821823121501	02/11/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2593751521501	ARACELY AGUILAR ALDANA	2593751521501	29/06/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1590284771501	JORGE MARIO OGALDEZ GABRIEL	1590284771501	29/08/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2180391231507	RIGOBERTO FRANCO JUAREZ	2180391231507	29/01/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2444838331501	HELMER ABRAHAN JUAREZ ROSALES	2444838331501	17/11/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1859672641507	ANGEL MARIO FRANCO PEREZ	1859672641507	19/01/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1820948551507	BRIGIDO BOLVITO TISTA	1820948551507	23/07/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2340759371507	RONALD BENJAMIN RAMOS LOPEZ	2340759371507	19/12/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2933064511507	FILADELFO JUAREZ LOPEZ	2933064511507	10/01/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 3781053101501	UBALDO REYES PICON	3781053101501	16/05/75